	ACTA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATACION DIRECTA	F-JC-34 Versión: 00
		Fecha: 09/12/2020

ASISTENTES:

MARIANO ATEHORTUA OSORIO
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia

Johny Alexander Trujillo Gil
Profesional Universitario

El día veinte (20) del mes de enero del año 2023 en las oficinas de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia con ocasión a los estudios previos para la celebración del contrato cuyo objeto es : **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA, LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016, CAPACITACIÓN, CURSOS PEDAGÓGICOS Y ACTUALIZACIÓN A LA FUERZA PÚBLICA EN LAS ADICIONES Y MODIFICACIONES DE LA LEY, QUE GARANTICEN LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA,** se procedió a la verificación de requisitos de idoneidad, por lo que se decide contratar a la **FUNDACIÓN ANGELES POR COLOMBIA**, identificada con **NIT N° 900.137.309-4**, y representada legalmente por el señor **HECTOR GIL GUZMAN**, identificado con la cedula de ciudadanía **N° 79.646.346**, la cual presentó la debida propuesta dando cumplimiento a las especificaciones exigidas por la entidad, de conformidad a ello se procede a:

CERTIFICAR

1 Que la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN ANGELES POR COLOMBIA**, identificada con **NIT N° 900.137.309-4**, y representada legalmente por el señor **HECTOR GIL GUZMAN**, identificado con la cedula de ciudadanía **N° 79.646.346**, cumple con todos los requisitos requeridos para la ejecución del contrato cuyo objeto es : **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA, LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016, CAPACITACIÓN, CURSOS PEDAGÓGICOS Y ACTUALIZACIÓN A LA FUERZA PÚBLICA EN LAS ADICIONES Y MODIFICACIONES DE LA LEY, QUE GARANTICEN LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA**, de acuerdo con los estudios previos e invitación realizados por la entidad.

2 En consecuencia, **LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SABANETA** acepta la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN ANGELES POR COLOMBIA**, identificada con **NIT N° 900.137.309-4,** y representada legalmente por el señor **HECTOR GIL GUZMAN**, identificado con la cedula de ciudadanía **N° 79.646.346**, toda vez que cumple con todos los requisitos requeridos para la ejecución del contrato cuyo objeto es : **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA, LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016, CAPACITACIÓN, CURSOS PEDAGÓGICOS Y ACTUALIZACIÓN A LA FUERZA PÚBLICA EN LAS ADICIONES Y MODIFICACIONES DE LA LEY, QUE GARANTICEN LA SANA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA**, por lo tanto, se procede a la adjudicación y celebración del contrato.

MARIANO ATEHORTUA OSORIO
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia